DICTAMEN Nº 01/011

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Visto el **MEMORANDO Nº 392/11** de fecha 23 de octubre de 2011, de la Dirección de Programa de Aprendizaje para Jóvenes, por el cual solicita el inicio del Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para la adquisición de Pinturas DUPONT, a ser aplicada al Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP. ----------

Que, en vista de la necesidad de realizar los cursos de Chaperia y Pintura para vehículos, para lo cual se firmo un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional y la Firma Correa y Correa S.R.L., en el cual la segunda da en conmodato una Maquina mezcladora (Mixing Machine) y una Balanza digital, 1 digito, decima de gramo, dicha maquina se utiliza para efectuar la mezcla de las pinturas de la Marca Dupont, no aceptando pintura con otra denominación comercial.

Que, es de considerar que la Representante oficial para el Paraguay de la marca DUPONT es Correa y Correa S. R. L., para su comercialización, distribución. -----

Que, en virtud al Artículo Nº 33.- **CASOS DE EXCEPCIÓN** de la Ley Nº 2051/03 **DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** que determina "Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: inciso a) "El contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos...". ----------

Que, el **Artículo Nº 70.-** del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos inc.1, expresa: "Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración" ----------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del Procedimiento por Vía e la Excepción para la "adquisición de Pinturas Dupont para el Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP. ----

Asunción, 21 de noviembre de 2011

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Noelia Marlene Zaracho Morán,
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Promoción Profesional
Paraguay